

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Real decreto.

Destino al vicealmirante D. A. Miranda.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al T. de N. D. M. Ferrer.—Con-

curso para redacción de un libro de texto.—Dispone impresión de un folleto.—Resuelve consulta de la Comisión Inspectora de la Carraca.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancias del Cmte. D. F. Garcés y del T. Cor. D. J. Peralta.

Sección Oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el vicealmirante de la Armada D. Augusto Miranda y Godoy, quede para eventualidades del servicio en esta Corte.

Dado en Palacio a trece de junio de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Manuel de Flórez.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío D. Manuel Ferrer y Antón, ayudante personal del Sr. Ministro de Marina.

De real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de junio de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Academias y escuelas

Circular.—Excmo. Sr.: Habiendo sido aprobado por real orden de 30 de mayo (D. O. núm. 124), el programa de Historia de la Marina para la enseñanza de los alféreces de fragata-alumnos y dispuesto en la misma real orden que se publique un concurso para la redacción de un libro de texto, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor central, se ha servido disponer se publique el concurso de referencia con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Se abre un concurso entre los jefes y oficiales de la Armada, para redactar un «Compendio de Historia de la Marina Española» que sirva de texto para la instrucción de los alféreces de fragata-alumnos.

2.^a Debe tenerse presente que esta asignatura ha de ser estudiada por los alféreces de fragata-alumnos, sin explicaciones ni guía de profesor, en un curso que comprende además otras seis asignaturas y el repaso y práctica de la Navegación, por lo que, el «Compendio» de que se trata, no deberá tener grandes dimensiones ni aparecer como una

larga sucesión de reinados, fechas, biografías y minuciosa relación de combates, grandes y pequeños, difíciles, de retener en la memoria y que hacen monótono y pesado el estudio de la Historia.

3.^a El «Compendio» deberá ocuparse de las principales fases porque ha pasado nuestra Marina hasta la época actual, dividiendo su historia, no en reinados, sino en grandes períodos señalados por variaciones importantes en el material naval, descubrimientos relacionados con la Marina y política marítima. Dentro de cada período sólo deberá reseñarse la organización y clase del material naval y los hechos más importantes, ya sean descubrimientos geográficos o científicos, ya sean hechos guerreros. También se citará la creación de los distintos cuerpos de la Armada y los métodos de reclutar las tripulaciones.

Los autores deberán tomar como guía para la redacción de la obra el programa aprobado por real orden de 30 de mayo del año actual (D. O. número 124), pero sin que sea preciso que se ajusten minuciosamente a él.

4.^a Para la elección de la obra que deba ser aceptada será indispensable la consulta de la Junta Superior de la Armada, quien podrá proponer se pida informe a la Corporación, Escuela, Junta o persona que estime pertinente.

5.^a Al autor de la obra elejida se le concederá un auxilio en metálico proporcionado, para los gastos de impresión y la recompensa reglamentaria.

6.^a La edición y los derechos de propiedad quedarán a beneficio del autor, quien entregará en este Ministerio 25 ejemplares. La obra se imprimirá en la Imprenta de este Ministerio, bajo la dirección del autor, quien fijará el precio para la venta a los alumnos oficiales, de acuerdo con el Estado Mayor central, no pudiendo exceder del doble del de coste.

7.^a Los manuscritos deberán presentarse o enviarse por el conducto de Ordenanza a este Ministerio, dentro del plazo de nueve meses a contar de la fecha de publicación de este concurso en el **DIARIO OFICIAL** de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de junio de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central.

Señores.

Impresión de publicaciones

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por el Estado Mayor central y lo informado por la Intendencia general, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que por la Imprenta de este Ministerio, se im-

priman 500 ejemplares del folleto descriptivo de las estaciones de radiotelegrafía tipo Marconi Americanas, especiales para torpederos y submarinos, para destinarlos a la enseñanza de los guardiamarinas, radiotelegrafistas y buques que lleven dichas estaciones.

Para dicha impresión se concede un crédito de *doscientas cuarenta y siete pesetas cuarenta céntimos* (247,40) con cargo al capítulo 15, artículo primero del vigente presupuesto.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de junio de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la consulta que en 19 de mayo último hace el Presidente de la Comisión inspectora de los talleres de Artillería del arsenal de la Carraca, acerca de si la Sociedad Española de Construcción Naval puede ceder la machina de 100 toneladas sólo con la noticia de que la Marina no necesita utilizarla, o precisa autorización, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central e Intendencia general, se ha servido disponer que la citada Sociedad pida autorización al Presidente de la Comisión inspectora, siempre que desee emplear la machina en auxilios o empresas particulares.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de junio de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Presidente de la Comisión inspectora de los talleres de Artillería del arsenal de la Carraca.

Sr. Director gerente de la Sociedad Española de Construcción Naval.

Intendencia general

Asignaciones

Excmo. Sr.: Visto expediente motivado por instancia formulada por el comandante de Artillería

de la Armada, Secretario de la Junta facultativa del Cuerpo, D. Felix Garcés de los Fayos y García de la Vega, solicitando que de no poderse señalar el pabellón que le corresponde con arreglo a lo que previene el artículo 5.º del vigente reglamento de dicha Junta, aprobado por real orden de 14 de diciembre de 1899, se le abone asignación para alquiler de casa, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el parecer de la Intendencia general de este Ministerio, ha tenido a bien desestimarla, toda vez que ni existe disposición alguna que le de derecho a su percibo ni en el presupuesto aparece consignación expresa para ello, requisito necesario según el artículo 41 de la vigente ley de Hacienda.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de mayo de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Pasajes

Excmo. Sr.: Visto expediente motivado por instancia del teniente coronel de Infantería de Marina D. José Peralta y del Campo, solicitando que le sea reintegrado el importe del transporte en ferrocarril que desde Cartagena a esta Corte efectuó de su cuenta en el mes de diciembre último, haciendo uso de la «Cartera Militar», S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el parecer de la Intendencia general de este Ministerio, teniendo en cuenta las razones que expone en su instancia el interesado, ha tenido a bien disponer que por el Habilitado de su actual destino, se formule liquidación de ejercicio cerrado por importe del expresado pasaje, al precio que por la citada «Cartera Militar» corresponda.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de mayo de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina del Protectorado en Marruecos.

The first of these is the fact that the United States has a large and growing population. This is due to a number of causes, including immigration from Europe and the West Indies, and a high birth rate. The second cause is the fact that the United States has a large and growing territory. This is due to the fact that the United States has acquired a large amount of territory since 1783, including the Louisiana Purchase and the Texas Annexation. The third cause is the fact that the United States has a large and growing economy. This is due to the fact that the United States has a large and growing manufacturing base, and a large and growing service sector.

The fourth cause is the fact that the United States has a large and growing military. This is due to the fact that the United States has a large and growing defense budget, and a large and growing military force. The fifth cause is the fact that the United States has a large and growing influence in the world. This is due to the fact that the United States has a large and growing foreign aid program, and a large and growing diplomatic presence.

The sixth cause is the fact that the United States has a large and growing cultural influence. This is due to the fact that the United States has a large and growing cultural industry, and a large and growing cultural presence in the world. The seventh cause is the fact that the United States has a large and growing technological influence. This is due to the fact that the United States has a large and growing technological industry, and a large and growing technological presence in the world.

The eighth cause is the fact that the United States has a large and growing political influence. This is due to the fact that the United States has a large and growing political system, and a large and growing political presence in the world. The ninth cause is the fact that the United States has a large and growing environmental influence. This is due to the fact that the United States has a large and growing environmental industry, and a large and growing environmental presence in the world.

The tenth cause is the fact that the United States has a large and growing social influence. This is due to the fact that the United States has a large and growing social industry, and a large and growing social presence in the world.

The first of these is the fact that the United States has a large and growing population. This is due to a number of causes, including immigration from Europe and the West Indies, and a high birth rate. The second cause is the fact that the United States has a large and growing territory. This is due to the fact that the United States has acquired a large amount of territory since 1783, including the Louisiana Purchase and the Texas Annexation. The third cause is the fact that the United States has a large and growing economy. This is due to the fact that the United States has a large and growing manufacturing base, and a large and growing service sector.

The fourth cause is the fact that the United States has a large and growing military. This is due to the fact that the United States has a large and growing defense budget, and a large and growing military force. The fifth cause is the fact that the United States has a large and growing influence in the world. This is due to the fact that the United States has a large and growing foreign aid program, and a large and growing diplomatic presence.

The sixth cause is the fact that the United States has a large and growing cultural influence. This is due to the fact that the United States has a large and growing cultural industry, and a large and growing cultural presence in the world. The seventh cause is the fact that the United States has a large and growing technological influence. This is due to the fact that the United States has a large and growing technological industry, and a large and growing technological presence in the world.

The eighth cause is the fact that the United States has a large and growing political influence. This is due to the fact that the United States has a large and growing political system, and a large and growing political presence in the world. The ninth cause is the fact that the United States has a large and growing environmental influence. This is due to the fact that the United States has a large and growing environmental industry, and a large and growing environmental presence in the world.

The tenth cause is the fact that the United States has a large and growing social influence. This is due to the fact that the United States has a large and growing social industry, and a large and growing social presence in the world.